



DECRETO No. 0136

(07 dse junio de 2011)

"Por medio del cual se realiza una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2011"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 591 del 30 de abril de 2010, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 604 del 25 de noviembre de 2010, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante Decreto 0345 de 29 de diciembre de 2010, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

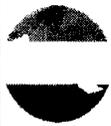
Que mediante Ordenanza Nro. 609 de enero 28 de 2011, la Asamblea Departamental facultó al Gobernador del Departamento del Putumayo, para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2011.

Que en el presupuesto general del Departamento para la vigencia fiscal 2011, se proyectaron recursos de Programas Nacionales, así:

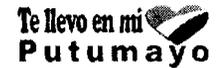
APROPIACION	ASIGNACION MEDIANTE ORDENANZA No 604 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010
PROGRAMAS NACIONALES	3,116,435,279.00
Proyecto para la prestación de servicios en lo No Pos	574,693,131.00
proyecto para la prestación de servicios en lo No Pos de II y III nivel	598,149,993.00
Formulación e implementación de 9 planes de acción locales de prevención y control de ETV	1,383,918,155.00
adaptación de la política departamental de salud mental	45,900,000.00
implementación del plan estratégico putumayo libre de Tuberculosis y Lepra	114,240,000.00
Fortalecimiento del sistema de vigilancia en salud pública con enfoque diferencial y etnocultural	270,300,000.00
promoción de la salud, prevención de los riesgos, atención y rehabilitación de las poblaciones vulnerables con enfoque diferencial	129,234,000.00

Que entre el valor presupuestado mediante Ordenanza 604 de 2010 y lo asignado de acuerdo a las resoluciones emitidas por el Ministerio de la Protección Social presenta una diferencia de MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MD CTA \$1.928.431.209.00) y que de acuerdo a ordenanza No 618 del 2 de febrero de 2011 la cual modificó el Plan de Desarrollo Departamental así:

APROPIACION	ASIGNACION MEDIANTE ORDENANZA No 604 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010
PROGRAMAS NACIONALES	1,928,431,209.00
Proyecto para la prestación de servicios de salud para la población del departamento del Putumayo	1,172,843,124.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0136

(07 dse junio de 2011)

adaptación de la política en salud mental en el departamental del putumayo.	45,900,000.00
implementación de un plan departamental para el control de las enfermedades transmitidas por vectores.	256,814,085.00
proyecto para el fortalecimiento del programa tuberculosis y lepra en el departamento del putumayo.	53,340,000.00
Estudios y diseños del laboratorio de salud pública departamental	270,300,000.00
Proyecto para la promoción de la salud y atención integral a las poblaciones con mayor vulnerabilidad, con enfoque diferencial	129,234,000.00

Que es deber de la administración realizar los ajustes presupuestales a los recursos de Programas Nacionales para el sector de Salud, una vez el Ministerio de la Protección Social apruebe las resoluciones sobre distribución de los recursos, los cuales deben ceñirse estrictamente a las actividades y componentes de los proyectos de inversión autorizados por la Ley y demás normas reglamentarias.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Reducir, la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MD CTA \$ (928.431.209.00), en el presupuesto de ingresos y recursos de capital, así:

CODIGO	RUBRO	TOTAL
	INGRESOS TOTALES	1,928,431,209.00
0302 - 01 -	INGRESOS CORRIENTES	1,928,431,209.00
0302 - 0102 -	NO TRIBUTARIOS	1,928,431,209.00
0302 - 010206 -	TRANSFERENCIAS:	1,928,431,209.00
0302 - 01020602 -	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	1,928,431,209.00
0302 - 0102060201 -	NIVEL NACIONAL	1,928,431,209.00
0302 - 01020602010801 - 22	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA SALUD	1,928,431,209.00
0302 - 01020602010801 - 22	Programas de prevención y control de las ETV	184,036,185.00
0302 - 01020602010801 - 22	asistencia ancianos, niños adptivos y poblacion desprotegida	30,090,000.00
0302 - 01020602010801 - 22	planes salvaguarda etnica	35,700,000.00
0302 - 01020602010801 - 22	fortalecimiento de las acciones de vigilancia en salud publica y de inspeccion, vigilancia y control de la sanidad portuaria	270,300,000.00
0302 - 01020602010801 - 22	enfermedades transmitidas por vectores	72,777,900.00
0302 - 01020602010801 - 22	proteccion diferencias de niños, niñas y adolescentes en situacion de desplazamiento	63,444,000.00
0302 - 01020602010801 - 22	prevencion de la violencia y promocion de la convivencia pacifica	45,900,000.00
0302 - 01020602010801 - 22	cofinanciacion otros eventos trauma mayor por violencia	204,000,000.00



DECRETO No. 0136

(07 dse junio de 2011)

0302 - 01020602010801 - 22	Atencion de emergencias y desastres	10,200,000.00
0302 - 01020602010801 - 22	Programa de control tuberculosis	52,900,000.00
0302 - 01020602010801 - 22	Cofinanciacion atencion en salud de la poblacion desplazada	958,643,124.00
0302 - 01020602010801 - 22	Control lepra	440,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO; Reducir en el presupuesto de gastos Reducir, la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MD CTA \$1.928.431.209.00) moneda legal colombiana, así:

CODIGO	ARTICULO	FUENTE	TOTAL
	TOTAL GASTOS DE INVERSION		1,928,431,209.00
	DIMENSION		
	SALUD		1,928,431,209.00
	SECTOR		
0302	SALUD		1,928,431,209.00
	PROGRAMA		
0302-5-612	PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		1,172,843,124.00
	SUBPROGRAMA		
0302-5-6121	SALUD PARA TODOS		1,172,843,124.00
	PROYECTOS		
0302-5-612111-22	Proyecto para la prestacion de servicios de salud para la poblacion del departamento del Putumayo	programas nacionales	1,172,843,124.00
	PROGRAMA		
0302-5-613	SALUD PUBLICA		755,588,085.00
	SUBPROGRAMA		
0302-5-6131	PROMOCION DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA		
0302-5-61313-22	implementación de un plan departamental para el control de las enfermedades transmitidas por vectores.	programas nacionales	256,814,085.00
0302-5-61317-22	adaptación de la política en salud mental en el departamental del putumayo.		45,900,000.00
	SUBPROGRAMA		
0302-5-6132	PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS (BIOLÓGICOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y SANITARIOS)		
0302-5-61322-22	proyecto para el fortalecimiento del programa tuberculosis y lepra en el departamento del putumayo.	programas nacionales	53,340,000.00
	SUBPROGRAMA		
0302-5-6133	VIGILANCIA EN SALUD Y GESTION DEL CONOCIMIENTO		
0302-5-61331-22	Estudios y diseños del laboratorio de salud pública departamental	programas nacionales	270,300,000.00
	PROGRAMA		
0302-5-614	PROMOCION SOCIAL		
	SUBPROGRAMA		
0302-5-6141	POBLACIONES ESPECIALES		
0302-5-61411-22	Proyecto para la promoción de la salud y atención integral a las poblaciones con mayor vulnerabilidad, con enfoque diferencial	programas nacionales	129,234,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi
Putumayo

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0136
(07 dse junio de 2011)

ARTICULO TERCERO: Ordenese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboracion de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecucion de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedicion.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Mocoa, a los

JULIO BYRON VIVEROS CHAVEZ
Gobernador del Putumayo

Preparó: Hair Burbano
P Universitario

Revisó: Elva Marina Rosero
Prof. Esp. (E) de Presupuesto

Aprobo: Oscar Fernando B.
Secretario de Hacienda

"Oportunidades para todos"



RESOLUCIÓN No. 007 (10 de junio del 2011)

Por medio de la cual se aclara la el código de unos rubros del presupuesto de ingresos que se redujeron mediante decreto No. 0136 del 07 de junio del 2011.

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO (E), en uso de sus facultades establecidas en las normas legales y;

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 604 del 25 de noviembre del 2010, se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.

Que mediante decreto No. 0345 del 29 de diciembre del 2010, se liquidó el presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

Que mediante decreto No. 0136 del 07 de junio del 2011, se redujeron unos rubros en el presupuesto de ingresos así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
0302-01020602010801-22	Programa de prevención y control de las ETV	184,036,185.00
0302-01020602010801-22	Asistencia ancianos, niños adptivos y población desprotegida	30,090,000.00
0302-01020602010801-22	Planes salvaguarda étnica	35,700,000.00
0302-01020602010801-22	Fortalecimiento de las acciones de vigilancia en salud pública y de inspección, vigilancia y control de la sanidad portuaria	270,300,000.00
0302-01020602010801-22	Enfermedades transmitidas por vectores	72,777,900.00
0302-01020602010801-22	Protección diferencias de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento	63,444,000.00
0302-01020602010801-22	Prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica	45,900,000.00
0302-01020602010801-22	Cofinanciación otros eventos trauma mayor por violencia	204,000,000.00
0302-01020602010801-22	Atención de emergencias y desastres	10,200,000.00
0302-01020602010801-22	Programa de control tuberculosis	52,900,000.00
0302-01020602010801-22	Cofinanciación atención en salud de la población desplazada	958,643,124.00
0302-01020602010801-22	Control lepra	440,000.00



Que por error de transcripción en el decreto de reducción, la codificación no corresponde a los rubros que se reducen; a esta le faltan los dos últimos dígitos que permiten asociar en el sistema el nombre del rubro con el código presupuestal. Por esta razón se hace necesario realizar la correspondiente aclaración.

Teniendo en cuenta que la presente corrección, no modifica los totales del presupuesto aprobado para la vigencia 2011, la Profesional Especializado de presupuesto (E), se permite aclarar los errores de leyenda y de transcripción que hablan los considerandos anteriores, para garantizar la correcta ejecución de los recursos contemplados en los gastos de inversión de la vigencia fiscal del 2011.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Aclarar los códigos presupuestales, objeto de la reducción realizada según Decreto No. 0136 del 07 de junio del 2011, el cual quedará así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
0302-0102060201080101-22	Programa de prevención y control de las ETV	184,036,185.00
0302-0102060201080102-22	Asistencia ancianos, niños adptivos y población desprotegida	30,090,000.00
0302-0102060201080103-22	Planes salvaguarda étnica	35,700,000.00
0302-0102060201080104-22	Fortalecimiento de las acciones de vigilancia en salud pública y de inspección, vigilancia y control de la sanidad portuaria	270,300,000.00
0302-0102060201080105-22	Enfermedades transmitidas por vectores	72,777,900.00
0302-0102060201080106-22	Protección diferencias de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento	63,444,000.00
0302-0102060201080107-22	Prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica	45,900,000.00
0302-0102060201080108-22	Cofinanciación otros eventos trauma mayor por violencia	204,000,000.00
0302-0102060201080109-22	Atención de emergencias y desastres	10,200,000.00
0302-0102060201080111-22	Programa de control tuberculosis	52,900,000.00
0302-0102060201080112-22	Cofinanciación atención en salud de la población desplazada	958,643,124.00
0302-0102060201080113-22	Control lepra	440,000.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Sección Presupuesto

Te llevo en mi
Putumayo

ARTICULO SEGUNDO. – Envíese, copia de la presente resolución a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO. – La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los diez (10) días del mes de junio del 2011.

ELVA MARINA ROSERO ORDOÑEZ
Profesional Especializado de Presupuesto (E)

Elaboró: Jorge A. _____
Sec. Ejecutivo